

2017, "Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos"

TOMO CL
Pachuca de Soto, Hidalgo
12 de Diciembre de 2017
Alcance Dos
Núm. 50



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de
Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro Tel. 01 (771) 717-60-00 ext. 6790
01 (771) 281-36-30 y 01 (771) 107-02-19

poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO**Contenido**

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, del Municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo,	3
Fe de Erratas en relación a la publicación que contiene el Reglamento Interior de la Oficina del Gobernador del Estado de Hidalgo.	7
Fe de Erratas en relación a la Licitación Pública Nacional Número IHE-SGAyF-N57, del Instituto Hidalguense de Educación.	7

Publicación electrónica



**H. AYUNTAMIENTO DE HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUASCA DE OCAMPO, HGO., LOS C.C PROFR. MARCELO SOTO FERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA C.C. PROFRA. BIANCA DIANELI AVILES SOTO, SINDICO MUNICIPAL; LOS C.C. LEONARDO SOTO AMADOR, ELIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, PABLO BARRÓN DIMAS, BENITA SOTO ARRIAGA, J. GUADALUPE ESCORZA DIMAS, LILIA IVET MAYORAL SOTO, RODOLFO GODÍNEZ FRAGOSO, YADIRA SARAID ESPINOZA LUGO, ELEUTERIO BAZÁN ESCORZA, REGIDORES PROPIETARIOS; CON LA FINALIDAD DE DISCUTIR, ANALIZAR Y EN SU CASO APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

CARGO	NOMBRE	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION MENSUAL	DIETA	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO
SINDICO PROCURADOR	BIANCA DIANELI AVILES SOTO	-	-	33,281.6	33,281.6	-
REGIDOR	LEONARDO SOTO AMADOR	-	-	25,194.4	25,194.4	-
REGIDOR	ELIA GONZALEZ SANCHEZ	-	-	25,194.4	25,194.4	-
REGIDOR	PABLO BARRON DIMAS	-	-	25,194.4	25,194.4	-
REGIDOR	BENITA SOTO ARRIAGA	-	-	25,194.4	25,194.4	-
REGIDOR	J. GUADALUPE ESCORZA DIMAS	-	-	25,194.4	25,194.4	-
REGIDOR	RODOLFO GODINEZ FRAGOSO	-	-	25,194.4	25,194.4	-
REGIDOR	LILIA IVET MAYORAL SOTO	-	-	25,194.4	25,194.4	-
REGIDOR	YADIRA SARAID ESPINOZA LUGO	-	-	25,194.4	25,194.4	-



REGIDOR	ELEUTERIO BAZAN ESCORZA	-	-	25,194.4	25,194.4	-
PRESIDENTE MUNICIPAL	MARCELO SOTO FERNANDEZ	58,000	-	-	58,000	116,000

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	Servicios Personales	100,000.00
RECURSOS PROPIOS	Materiales y Suministros	2,185,000.00
RECURSOS PROPIOS	Servicios Generales	2,680,367.00
RECURSOS PROPIOS	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,745,000.00
RECURSOS PROPIOS	Inversión Pública	150,000.00
RECURSOS PROPIOS	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	350,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 7,210,367.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	Servicios Personales	17,176,310.40
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	Servicios Generales	1,168,529.60
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	610,314.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,150,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 20,105,154.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	Servicios Personales	8,685,745.92
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	Materiales y Suministros	250,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	Servicios Generales	716,329.60
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	336,316.48
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	150,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 10,138,392.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN RECAUDACIÓN Y	Servicios Personales	157,059.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN RECAUDACIÓN Y	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	85,005.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 242,064.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	Materiales y Suministros	98,827.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	Servicios Generales	50,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 148,827.00



COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	Materiales y Suministros	41,035.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 41,035.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	Materiales y Suministros	248,960.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	Servicios Generales	70,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 318,960.00
INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	Materiales y Suministros	250,000.00
INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	Servicios Generales	486,940.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 736,940.00
FONDO DE PARTICIPACION DE LA RECAUDACION DE ISR	Materiales y Suministros	660,000.00
FONDO DE PARTICIPACION DE LA RECAUDACION DE ISR	Servicios Generales	650,000.00
FONDO DE PARTICIPACION DE LA RECAUDACION DE ISR	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	52,225.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,362,225.00
INMUJERES	Servicios Generales	200,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 200,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	Servicios Personales	4,767,242.50
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	Materiales y Suministros	945,042.50
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	Servicios Generales	4,100,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	150,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 9,962,285.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	9,541,384.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 9,541,384.00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO	INVERSIÓN PÚBLICA	1,000,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,000,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018:		\$ 61,007,633.00



POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, SUMAN UN TOTAL DE **\$61,007,633.00** (SECENTA Y UNO MILLONES SIETE MIL SEICIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

LOS C.C PROFR. MARCELO SOTO FERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL RUBRICA; LA PROFRA. BIANCA DIANELI AVILES SOTO, SINDICO MUNICIPAL, RUBRICA; ASI COMO LOS REGIDORES LOS C.C. LEONARDO SOTO AMADOR, RUBRICA; ELIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, RUBRICA; PABLO BARRÓN DIMAS, RUBRICA; BENITA SOTO ARRIAGA, RUBRICA; J. GUADALUPE ESCORZA, RUBRICA; LILIA IVET MAYORAL SOTO, RUBRICA; RODOLFO GODÍNEZ FRAGOSO; RUBRICA, YADIRA SARAID ESPINOZA LUGO, RUBRICA; ELEUTERIO BAZÁN ESCORZA; RUBRICA.

PROFR. MARCELO SOTO FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA

PROFRA. BIANCA DIANELI AVILÉS SOTO
SINDICO MUNICIPAL
RÚBRICA

C. LEONARDO SOTO AMADOR
REGIDOR
RÚBRICA

C. ELIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. PABLO BARRÓN DIMAS
REGIDOR
RÚBRICA

C. BENITA SOTO ARRIAGA
REGIDOR
RÚBRICA

C. J. GUADALUPE ESCORZA DIMAS
REGIDOR
RÚBRICA

C. LILIA IVET MAYORAL SOTO
REGIDOR

C. RODOLFO GODÍNEZ FRAGOSO
REGIDOR
RÚBRICA

C. YADIRA SARAID ESPINOZA LUGO
REGIDOR

C. ELEUTERIO BAZÁN ESCORZA
REGIDOR
RÚBRICA



FE DE ERRATAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5º FRACCIÓN XIII, 18, 19 FRACCIÓN II, Y 20 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADA EN LA EDICIÓN NÚM. 10 BIS DE FECHA 10 DE MARZO DE 2008, ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN III Y 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL EN EL ESTADO DE HIDALGO PUBLICADO EL 15 DE AGOSTO DE 2016, SER REALIZA FE DE ERRATAS EN RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN REALIZADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EN ORDINARIO, NÚMERO 50, QUE CONTIENE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE HIDALGO. EN PAGINA 8.

DICE

. . .

ARTÍCULO 4. Para el debido cumplimiento de sus objetivos, la Oficina del Gobernador contará con las unidades administrativas siguientes:

I. Secretaría Particular:

- a) Dirección General de Acuerdos y Seguimiento Institucional;
- b) Dirección General de Control de Agenda;
- c) Dirección General de Logística; y
- d) Enlace Administrativo de la Oficina.

II. Secretaría Técnica:

- a) Dirección General Asesoría y Análisis; y
- b) Dirección General de Relaciones Públicas y Protocolo.

. . .

DEBE DECIR:

. . .

ARTÍCULO 4. Para el debido cumplimiento de sus objetivos, la Oficina del Gobernador contará con las unidades administrativas siguientes:

I. Secretaría Particular:

- a) Dirección General de Acuerdos y Seguimiento Institucional;
- b) Dirección General de Control de Agenda;
- c) Dirección General de Logística; y
- d) Enlace Administrativo de la Oficina.

II. Secretaría Técnica:

- a) Dirección General Asesoría y Análisis; y

III. Dirección General de Relaciones Públicas y Protocolo.

. . .

L.I. Gustavo Cordoba Ruiz
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO
RÚBRICA



FE DE ERRATAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5° FRACCIÓN XIII, 18, 19, FRACCIÓN II, Y 20 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADA EN LA EDICIÓN NÚM. 10 BIS DE FECHA 10 DE MARZO DE 2008, ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN III, 59 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADO EL 15 DE AGOSTO DEL 2016; SE REALIZA FE DE ERRATAS EN RELACION A LA PUBLICACION REALIZADA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017 EN ORDINARIO, NUMERO 50, QUE CONTIENE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO IHE-SGAYF-N57-2017 EN PAGINA135.

DICE:

**INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 11**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número IHE-SGAYF-N57-2017, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://adquisiciones.seph.gob.mx> y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección de Adquisiciones, sito en Boulevard Felipe Ángeles s/n, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono:01-771-71-73643; 01-771-71-73591, los días del 11 al 18 de diciembre del año en curso de las 8:30 a las 14:30 horas.

Objeto de la Licitación	Prestación de servicios profesionales de auditoría externa a las operaciones financieras, presupuestarias y programáticas realizadas por el Instituto Hidalguense de Educación del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.
Volumen a adquirir	Prestación de Servicios Profesionales
Fecha de publicación en periódico oficial del Estado y en el portal oficial de la S.E.P.H.	11 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	14 de Diciembre de 2017 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Diciembre de 2017 a las 10:00 horas
Fallo	20 de Diciembre de 2017 a las 11:00 horas

Pachuca de Soto, Hidalgo a 11 del mes de Diciembre del año 2017.

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.
Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL, DEL INSTITUTO
HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN.

PABLO MORENO CALVA
RÚBRICA



DEBE DECIR

**INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 11**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número IHE-SGAYF-N57-2017, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://adquisiciones.seph.gob.mx> y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección de Adquisiciones, sito en Boulevard Felipe Ángeles s/n, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono:01-771-71-73643; 01-771-71-73591, los días del 11 al 19 de diciembre del año en curso de las 8:30 a las 14:30 horas.

Objeto de la Licitación	Prestación de servicios profesionales de auditoría externa a las operaciones financieras, presupuestarias y programáticas realizadas por el Instituto Hidalguense de Educación del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.
Volumen a adquirir	1 Prestación de Servicios Profesionales
Fecha de publicación en periódico oficial del Estado y en el portal oficial de la S.E.P.H.	11 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	15 de Diciembre de 2017 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Diciembre de 2017 a las 09:00 horas
Fallo	20 de Diciembre de 2017 a las 14:00 horas

Pachuca de Soto, Hidalgo a 11 de Diciembre del año 2017.

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.
Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL, DEL INSTITUTO
HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN.

PABLO MORENO CALVA
RÚBRICA

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO
RÚBRICA



Este periódico fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo con el medio ambiente, utilizando papel certificado FSC y 100% reciclado.



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio o procedimiento, por lo que la autenticidad y validez del contenido de esta publicación solo es mediante el ejemplar original impreso y/o el ejemplar digital, únicamente dentro del portal <http://periodico.hidalgo.gob.mx> y sus derivaciones, o que provenga de este.

